

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2.011

=====

En Torrecaballeros siendo las 10:45 horas del día 11 de junio de 2.011, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y conforme a la convocatoria cursada al efecto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y art. 37 del R.O.F., se reúnen los Sres D. Serafín Sanz Sanz, D. José Antonio Manzano Manzano, Dña. María Cristina Gil Puente, Dña. Susana María Maroto González, D. Fidel Díez González, Dña. María Mercedes Sanz Sastre, D. Juan Pablo Vázquez Gómez, D. José Manuel Tamayo Ballesteros y D. Gonzalo Alvarez Ruano, Concejales electos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Segovia, a los solos efectos de celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento y de elección de Alcalde. Da fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

I.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.- Declarada abierta la sesión, por la Secretaria de la Corporación se procede a dar lectura a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en el mismo se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa queda integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, D. José Manuel Tamayo Ballesteros y D. Juan Pablo Vázquez Gómez y actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación.

Por el Presidente de la Mesa se da cuenta que queda a disposición de los Sres. concejales electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la caja municipal y las entidades bancarias e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes de la Corporación.

A continuación se comprueba que todos los concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y del artículo 37.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que concurren a esta sesión la totalidad de los concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de prestar juramento o promesa utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Se procede a nombrar a cada uno de los concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, que se manifiestan conforme sigue:

JURAN: D. Serafín Sanz Sanz
Dña. Maria Cristina Gil Puente
Dña. Susana María Maroto González
D. Juan Pablo Vázquez Gómez

PROMETEN: D. José Antonio Manzano Manzano
D. Fidel Díez González
Dña. Maria Mercedes Sanz Sastre
D. Gonzalo Alvarez Ruano
D. José Manuel Tamayo Ballesteros

El Presidente de la Mesa declara constituido el Ayuntamiento de Torrecaballeros tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2.011.-----

II.- ELECCION DE ALCALDE.- Se da lectura por la Secretaría del Ayuntamiento a lo dispuesto en el art. 196 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General. Tras ello, el Presidente de la Mesa pregunta a los Sres. Concejales que encabezan las listas si mantienen su candidatura a la Alcaldía o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D. Serafín Sanz Sanz (P.P.) la mantiene
D. Fidel Díez González (A.E.I. Torrecaballeros) la mantiene
D. José Manuel Tamayo Ballesteros (P.S.O.E.) la mantiene

Proclamados los candidatos, el Presidente de la Mesa manifiesta que la elección se hará mediante votación secreta, facilitando a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos, indicando que deberán marcar con una X al candidato al que conceden el voto. A continuación se procede a la votación mediante llamamiento e introducción en una urna de la papeleta de votación.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que arrojan el siguiente resultado:

- Votos emitidos: Nueve
- D. Serafín Sanz Sanz (P.P.): 4 votos
- D. Fidel Díez González (A.E.I. Torrecaballeros): 0 votos
- D. José Manuel Tamayo Ballesteros (P.S.O.E.): 3 votos
- Votos nulos: Dos

Al ser nueve el número de concejales de la Corporación, la mayoría absoluta legal se alcanza con cinco votos. No habiendo obtenido ningún candidato la mayoría absoluta es proclamado Alcalde el concejal que encabeza la lista con mayor número de votos populares en el municipio: D. Serafín Sanz Sanz, que encabeza la lista correspondiente al Partido Popular.

Presente el interesado manifiesta aceptar el cargo y presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Concluida la toma de posesión, D. Serafin Sanz Sanz ocupa la Presidencia y dirige unas palabras de agradecimiento para posteriormente ceder la palabra a los demás grupos, que le dan la enhorabuena, manifestando D. José Manuel Tamayo que serán una oposición contundente y leal.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión a las 11,00 horas, de todo lo cual como Secretaria doy fe.